GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1363 **– JP – 2026**

SAN JUAN, 14 SEP 2026

VISTO:
El Expediente Nº 1601-001810-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de lámparas varias, para el parque automotor, solicitados por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra pedido de División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención de Oficina Central de Contrataciones en la corrección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto por la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones de la Policía de San Juan a efectuar una Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de lámparas varias, para el parque automotor, solicitados por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículo 12 inciso 1) y Artículo 13 de la Ley 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerandos expresados precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas, que obran como planillas anexas al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- El gasto originado se imputará con cargo a: Presupuesto año 2026
Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial.
Institución 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 Seguridad Pública/00/A02
02 bienes de Consumo $ 28.315.408,00.
Total Afectado: $ 28.315.408,00.
Pesos: Veintiocho millones trescientos quince mil cuatrocientos ocho con 00/100.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 14 SEP 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA